

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 – 4400 Salta
República Argentina

R-CDNAT-2012- 0213

SALTA, 6 de junio de 2012

EXPEDIENTE N° 10.617/2011
CUERPO VI

VISTO:

La solicitud elevada por el alumno **AVELLANEDA MALDONADO, JUAN MANUEL** – L. U. N° 406.208 - de la carrera de Ingeniería Agronomía – plan 2003 - por la cual peticiona se le acuerde una prórroga de prórroga de la validez de los trabajos prácticos de las materias **MANEJO INTEGRADO DE PLAGAS, USO SUSTENTABLE DEL SUELO Y TOPOGRAFIA, HIDROLOGIA AGRICOLA, FLORICULTURA, FRUTICULTURA, HORTICULTURA, CEREALICULTURA** y **CULTIVOS INDUSTRIALES**; y

CONSIDERANDO:

Que la misma no se ajusta a los criterios establecidos en Resolución CDNAT-2008-0247, aprobatorias de pautas para tratamiento de solicitud de esta índole por lo que se encuentra inhabilitado curricularmente para acceder a la prórroga directa, prevista por la normativa mencionada;

Que la Escuela de Agronomía, aconseja prorrogar la regularidad de las siguientes materias al alumno recurrente, hasta el turno ordinario de julio-agosto de 2012, en Hidrología Agrícola y Cerealicultura, aconsejando las inscripción en materias del 2º cuatrimestre;

Que – este Cuerpo en reunión extraordinaria N° 08-12 del 29 de mayo último, luego de un largo análisis, puso a consideración los dos despachos de Comisión de Docencia y Disciplina, resultando aprobado el que dice: *“Visto la nota de solicitud del alumno, considerando que cuenta con más del 70% de materias aprobadas, que la Escuela de Agronomía ha considerado su situación otorgándole la prórroga de solo 2 (dos) materias que según el informe de Dpto. Planeamiento, la materia Manejo Integrado de Plagas se halla vencida al 16/08/11 según RES CDNAT 2011-327 – Teniendo en cuenta que el criterio tomado por esta Comisión en el día de la fecha fue solo considerar hasta dos materias, esta Comisión aconseja otorgar prórroga de prórroga de regularidad hasta el turno ordinario de examen de Julio-Agosto de 2012, de las siguientes materias: Uso Sustentable de Suelos y Topografía y Cultivos Industriales, que corresponden al segundo cuatrimestre”*

Que en virtud de lo expresado, corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
(En Sesión Ordinaria del 29/05/12)

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- OTORGAR al alumno **AVELLANEDA MALDONADO, JUAN MANUEL** – L. U. N° 406.208 - de la carrera de Ingeniería Agronomía – plan 2003 – una prórroga de prórroga hasta el **turno ordinario de examen de julio – agosto de 2012**, de la validez de los Trabajos Prácticos en las asignaturas **USO SUSTENTABLE DE SUELOS Y TOPOGRAFIA** y **CULTIVOS INDUSTRIALES**, en virtud de lo expresado en el exordio.

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 – 4400 Salta
República Argentina

R-CDNAT-2012- 0213

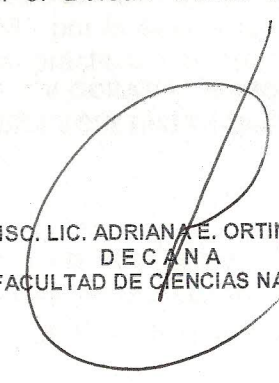
SALTA, 6 de junio de 2012

EXPEDIENTE N° 10.617/2011
CUERPO VI

ARTICULO 2°.-HAGASE saber a quien corresponda y siga a Dpto. Planeamiento Pedagógico, para su toma de razón y demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.
nsc.



ING. AGR. NELIDA A. BAYON de TORENA
SECRETARIA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES



MSC. LIC. ADRIANA E. ORTIN VUJOVICH
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES